

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José A. Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 0810/98, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Finjossa, Sociedad Limitada», y «Districom Insular, Sociedad Limitada»; se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca registral 29.274, tomo 1.208, libro 345.

Su valor de tasación es de 23.545.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 4 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 8 de junio de 2000, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017/0810/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su paradero desconocido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.143.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Agrícola La Constancia de La Poblá de Vallbona, Sociedad Cooperativa», contra don Ramón Sanchis Navarro y doña María Francisca Cabo Navarro, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 2000, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de mayo de 2000, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 4395180000451-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subasta, don Ramón Sanchis Navarro y doña María Francisca Cabo Navarro, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Local comercial sin distribución interior, ubicado en la planta baja, sito en La Poblá de Vallbona (Valencia), avenida de Miguel de Cervantes, sin número, hoy número 27. Mide 206,70 metros cuadrados construidos. La finca descrita forma parte del edificio situado en La Poblá de Vallbona, avenida Miguel de Cervantes, sin número, hoy número 27, compuesto de planta baja con dos locales comerciales, sin distribución y cinco plantas altas con cuatro viviendas en cada una de ellas de los tipos A y B. Cuota: 8 por 100. Inscripción: Pendiente inscripción, previo al tomo 624, libro 123 de La Poblá de Vallbona, folio 100, finca 14.218, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 12.813.750 pesetas.

Llíria, 24 de enero de 2000.—La Juez sustituta, María José Valero Campora.—5.119.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eladio Bánegas Rodríguez, doña María Isabel García Cebrián, doña Sara Martia Cuiñas Boan, don Antonio Luis Ramón Menéndez Roldán, doña María Teresa Barreiro López y don Ildefonso López Mejias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.765, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 947, libro 21 de Plasenzuela, folio 54.

Precio tasación 4.040.000 pesetas.

Urbana 72, vivienda tipo o letra D, situada en la planta novena de la casa en esta capital, calle General Yagüe, número 13, finca número 17.662 (antes 45.682). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 750, libro 398, folio 12. Sobre 1/30 parte indivisa propiedad del demandado.

Precio de tasación, valor de la 30 ava parte indivisa, 670.000 pesetas.

Urbana, local destinado a garaje, comprende tres plantas del edificio situado en el polígono 11 del sector La Vegilla-Valdezarza-Vertedero, en Madrid, sección 2.^a Se localiza en la actualidad en el número 1 de la calle Antonio López Aguado, esquina a la calle del Arzobispo Morcillo, finca número 1.667. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 701, libro 32, folio 7.

Precio de tasación 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—5.158.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Rubio Mingorance y doña Dolores Villalobos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Cártama, barriada de la Estación, en calle Casabermeja, sin número de gobierno; ocupa los solares números 172 y 173 del plano particular de la urbanización de la finca «Los Cardiales», partido de Venta Romero. Consta de planta baja destinada a local y en la que también está ubicado el portal de acceso a la planta alta, la cual está destinada a vivienda unifamiliar compuesta de hall, salón, sala de estar, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y acceso.

Finca registral número 9.397, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, libro 155, tomo 791. Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Galán Rodríguez.—La Secretaria.—5.147.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 7/99, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arroyo Cabriá, contra «Evensol, Sociedad Limitada», he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.200.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12, de Mislata (Valencia).

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 2000, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al afecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite

dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, en planta tercera, puerta 20, de la calle Regacho, número 12, de Mislata (Valencia), con una superficie de 53,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 665, libro 254 de Mislata, folio 202, inscripción segunda, y número de finca 19.470.

Mislata, 16 de diciembre de 1999.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—5.204.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/99, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Querada Palop, contra don Eusebio Eguilaz Navarro y doña Amparo Castillo García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 14 de abril de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y sin que se admita postura inferior a ésta.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 24 de mayo de 2000, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta 45630000180177-99, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate y en calidad de ceder el remate a tercero.